

04 DIC. 2018

ANGOL,

2234

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.

b) Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 24, de fecha 28 de Noviembre de 2018, de Sr. Cristian Riffo Larenas, Dir. Desarrollo Comunitario.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Servicio de Transporte con motivo de realizar Segundo Trekking Nahuelbuta, el día domingo 17 de diciembre de 2018, ida y regreso, en cinco Taxi buses.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letra L), a IVÁN EDUARDO AGUILERA BADILLA, R.U.T. 10.495.136-8, Servicio de Transporte con motivo de realizar Segundo Trekking Nahuelbuta. Lo anterior dado que habiéndose realizado dos licitaciones publicas (2736-172-L118 y 2736-183-L118), estas se Declaran Desiertas, ya que no se presentan Oferentes y este Servicio es Indispensable para este Organismo.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-09-001-003-000, Arriendo de Vehículo, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 875.000.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JRM/ksm.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL